



Sustanciación	Nº 822
Radicado	05266 31 03 002 2013 00441 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Cristina Echavarría Tirado
Demandado	Carlos Andrés Posada Henao
Asunto	No accede a lo solicitado

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De la solicitud de fraccionamiento y pago de los honorarios del secuestre saliente (fls. 76-77 del cuaderno principal del expediente digital), se le hace saber al auxiliar de la justicia que la solicitud es improcedente, toda vez que revisado el sistema de títulos judiciales, no hay dineros para poner a disposición, razón por la cual deberá actuar conforme al artículo 363 del Código General del Proceso como se indicó en el auto de fecha 10 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
01082023 02
002-2013-00441

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0986dc51669240cc5c19500274665e28a1a91fceec54b6bc1f3dc988cd3e6dc**

Documento generado en 03/08/2023 02:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>